

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Enero 15 del 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, las modificaciones al Artículo N° 10 de la misma Ley y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe hacer la mantención preventiva del Hidroelevador Axion MI 34/10 del camión grúa, que es utilizado en la mantención del alumbrado público, razón por la cual se hará un trato directo con la empresa Pesco S.A., por tratarse de una adquisición basada en la confianza y seguridad del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el Art. 10, numeral 7, letra F, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **PESCO S.A.**, Rut N° 96.877.150-7, por un monto de \$ 838.928 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermín M. Gutiérrez Rivas]

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Mauricio A. Rojas Román]

MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Control Interno (1)
- * Archivo (1)